

CIRCUITO PERMANENTE DE VELOCIDAD DE CARTAGENA, S. A.

Corrección de error

En relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 106, de fecha 5 de junio de 2007, se hace constar que existe un error en las fechas consignadas, por cuanto la Junta general ordinaria y extraordinaria se celebrará el día 4 de julio de 2007 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente a las diecinueve horas en segunda convocatoria, manteniéndose el resto del anuncio en todos sus términos, así como el orden del día fijado en el mismo.

Cartagena, 14 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martínez Castejón.—41.638.

CLASSIC YARNS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril del 2007 acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	300,51
Caja	7.481,87
Bancos.....	1.985,45
Total activo	9.767,82
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva Legal.....	7,37
Reservas	-10.026,71
Pérdidas y ganancias.....	-42.814,05
Provisión gastos liquidación	2.500,00
Total pasivo	9.767,82

Barcelona, 1 de junio de 2007.—Liquidador Único, Luis Carbonell Pujol.—40.894.

CLAUS, S. A.

Anuncio de disolución, Balance de liquidación

Ignacio Ferrer Rey, Liquidador único de la Mercantil Claus, S. A. anuncia: Que en el Libro de Actas correspondiente de la Sociedad, figura la de la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el día 19 de septiembre de 2006, y de la cual, literalmente en cuanto a acuerdos adoptados y en extracto respecto al resto, con arreglo al artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar los particulares siguientes:

La Junta se celebró en el domicilio social, el día 19 de septiembre de 2006.

Se formó el oportuno orden del día que fue aceptado por el socio único y cuyos puntos se corresponden con los acuerdos que se transcriben después.

La reunión tuvo lugar con la concurrencia y firma de su socio único y cuyos puntos se corresponden con los acuerdos que se transcriben después.

La reunión tuvo lugar con la concurrencia y firma de su socio único quien adoptó, ejerciendo las funciones de Junta General de la Sociedad, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Cesar al administrador único de la sociedad don Ignacio Ferrer Rey, quien estando presente se da por notificado y enterado sin hacer manifestación alguna al respecto.

Segundo.—Se aprueba la disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombrar liquidador único de la sociedad a don Ignacio Ferrer Rey. El cual acepta el nombramiento manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades, incapacidades ni prohibiciones de las legalmente previstas.

Cuarto.—Se aprueba el balance final de liquidación a fecha 18 de septiembre de 2006 que es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Activo	0,0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	75.126,51
Reservas	61.895,90
Resultados Ejercicios Anteriores	137.022,41
Total Pasivo	0,00

El administrador único informa tras la aprobación del balance anteriormente transcrito que no resultando haber líquido, no cabe ningún tipo de cuota de liquidación por participación social.

El socio único renuncia a impugnar los presentes acuerdos.

Quinto.—Se faculta al Liquidador único don Ignacio Ferrer Rey, para ejecutar y elevar a públicos los anteriores acuerdos, llevando a cabo cuantas subsanaciones, aclaraciones y rectificaciones sean necesarias hasta la total inscripción en el Registro Mercantil de lo acordado.

El acta de la Junta fue redactada al finalizar la reunión, leída por el Secretario, aprobada por los asistentes y firmada por el Secretario y el Presidente antes citados.

Y para que conste, a los efectos oportunos, libro la presente certificación, en Castellón de la Plana.

Castellón, 5 de junio de 2007.—El Liquidador único, Ignacio Ferrer Rey.—40.060.

CLAVERÍA ALCALÁ BINÉFAR, S. R. L. (Sociedad parcialmente escindida)

CLAVERÍA ALCALÁ PARTICIPACIONES, S. R. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.», celebrada en fecha 6 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Clavería Alcalá Participaciones, S.R.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador actual de «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.» y por el futuro Administrador de la sociedad de nueva creación «Clavería Alcalá Participaciones, S.R.L.» y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Binéfar (Huesca), 8 de junio de 2007.—El Administrador único de «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.» y futuro Administrador único de «Clavería Alcalá Participaciones, S.R.L.», Luis Clavería Benabarre.—41.039. y 3.ª 18-6-2007

COLECTIVIDADES AFORO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 169-06, a instancia de María José Ferrando Medina y otros, contra Colectividades Aforo y Servicios, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 20.019,79 euros de principal, más 2.001,98 euros de intereses provisionales y 2.001,98 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—40.078.

COLEGIOS RAMÓN Y CAJAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

REYSANZ, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Colegios Ramón y Cajal, Sociedad Limitada», y «Reysanz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 11 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Colegios Ramón y Cajal, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 24 de mayo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 1 de junio de 2007, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2006, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Administrador, Mariano Sanz Montesa.—40.554. 1.ª 18-6-2007

COMAS AND GNALI, S. L. (Sociedad absorbente)

SOUTHGATE CAPITAL, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales Universales de socios de Comas and Gnali, Sociedad Limitada, y de Southgate Capital, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el 30 de mayo de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Southgate Capital, Sociedad Limitada, por parte de Comas and Gnali, Sociedad Limitada, mediante la cual, la entidad absorbida transmitirá en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, su patrimonio social. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio de Southgate Capital, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por los administradores únicos de ambas entidades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de Comas and Gnali, Sociedad Limitada, y de Southgate Capital, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, pudiendo los socios, acreedores y obligacionistas hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—Daniel Comas Sabat (administrador único de Comas and Gnali, S. L.), Joan Comas Basagañas (administrador único de Southgate Capital, S. L.).—41.146. 1.ª 18-6-2007

COMERCIAL ALMERIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 8 de junio de 2007, en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, lo que se publica conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	83.488,10
Tesorería.....	12.730,56
Total activo.....	96.218,66
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	36.105,95
Pérdidas y ganancias (beneficio).....	11,50
Total pasivo.....	96.218,66

El Ejido (Almería), 8 de junio de 2007.—El Liquidador, Teodoro Mateo Asensio.—40.847.

COMPAÑÍA CLÁSICA DE ZARZUELA Y TEATRO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María García Maciá, doña Josefa García Maciá, doña Guadalupe Sánchez Pita y doña Angelina Herranz Hernández, contra Compañía Clásica de Zarzuela y Teatro, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 31 de mayo de 2007 por importe de 11.200 euros de principal, 672 euros de intereses y 1.120 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—40.122.

CONHAC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Calle Henri Dunant, número 7, el próximo día 24 de julio de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 2006.

Segundo.—Información del Presidente sobre el patrimonio de sociedad y valoración del mismo.

Tercero.—Propuesta de cese de un Consejero, para restaurar el número impar de vocales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, se hace constar que los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social sito en la calle Henri Dunant, número 7, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Benedicto Abad.—41.618.

CONSTART, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Constart. S.A.» para el próximo día 19 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 de julio de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio sito en Barcelona, Calle Balmes, número 182, 1.ª 2.ª con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de acuerdos relativos a la compra de acciones propiedad de la sociedad y reducción de capital social por su amortización.

Segundo.—Redenominación, reducción y reenumeración del capital social de la entidad. Asignación de títulos.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de acuerdos diversos.

Quinto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Sexto.—Consolidación de empresas participadas y, en su caso, actualización de Activos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—Ricard Sole Borrell, Administrador.—41.700.

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S. A. (COTRONIC)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 2007 de la sociedad «Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima» (Cotronic), con domicilio social en Camino de La Huerta de Sanca Cruz, 13, Málaga e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1.238,

folio 138, hoja MA-6465, inscripción 1, acordó aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

A) Actuaciones a emitir: 60.102 acciones nominativas ordinarias, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.102, ambas inclusive, todas de la misma clase y serie.

B) Importe de la ampliación: Las 60.102 nuevas acciones, números 1 al 60.102, ambos inclusive, se emiten con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas y con una prima de emisión de 39,9252168 euros por acción.

C) Derecho de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción hasta un mes después desde la fecha de publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME), y en proporción a su participación en el capital social. No obstante, tendrán la consideración de suscripción y desembolsos de la ampliación de capital aquellas aportaciones efectuadas desde la aprobación de la ampliación de capital hasta el día de publicación del anuncio en el BORME antes indicado, siempre que así se hubiera indicado en el ingreso. Una vez finalizado el período de ejercicio del derecho de suscripción preferente, se abrirá el período de adjudicación adicional en el que el Consejo de Administración de la Sociedad ofrecerá las acciones que hubieran quedado sin suscribir a quienes hubieran suscrito acciones durante el período de ejercicio de suscripción preferente. Dichos accionistas deberán aceptar tal ofrecimiento no más tarde del segundo día hábil siguiente al que hubieran recibido la notificación de los Administradores, y suscribir y desembolsar las acciones de acuerdo con las indicaciones que al respecto les haga el Consejo de Administración. Si fueran varios los accionistas que aceptaran dicho ofrecimiento, las acciones no suscritas se adjudicarán entre ellos en proporción al número de acciones que, sobre el total de acciones suscritas durante el período de ejercicio del derecho de suscripción preferente, representan las acciones que cada uno de ellos hubiera suscrito.

Si finalizado el período antes indicado aún quedaran pendientes de suscribir acciones, el Consejo de Administración ofrecerá al accionista que mayor número de acciones hubiera suscrito la posibilidad de suscribirlas. Si dicho accionista acepta tal ofrecimiento deberá suscribir y desembolsar dichas acciones de acuerdo con las indicaciones que al respecto le haga el Consejo de Administración.

D) Suscripción y desembolso: Los accionistas interesados podrán suscribir las acciones emitidas que les correspondan, previa acreditación al órgano de administración de su condición de accionistas y del número de acciones del que sea titular en la Sociedad, mediante el desembolso íntegro del valor asignado a las mismas, es decir, la totalidad del valor nominal y la prima de emisión que se efectuará mediante aportación dineraria durante el mismo día en que se suscriban las acciones y mediante ingreso en la cuenta corriente número OC75 CO80 13 0601592273 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Popular.

E) Aumento incompleto: Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro de los plazos antes indicados, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

F) Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo: Se delega en el Consejo de Administración para que ejecute el acuerdo de ampliación de capital y, de acuerdo con las suscripciones y desembolsos efectuados en la operación de aumento de capital, de nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Málaga, 14 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernando Martínez Blanco.—41.616.

CONSTRUCCIONES GARCÍA JAÉN, S.C.P.

Declaración de Insolvencia

Que en ejecución 6/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Juan Camacho Cortes contra Construcciones García Jaén, S.C.P., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia provisional de Construcciones García Jaén, S.C.P. por importe de 12.100,60 euros, conforme a lo previsto en el artículo